

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno por el que en el expediente 1644/2022 se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 17/03/2023 del Pleno de este Ayuntamiento en el expediente 1644/2022, el presupuesto general para el ejercicio 2023 resumido por capítulos, junto con sus bases de ejecución, la memoria explicativa de su contenido, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2021), y el avance del ejercicio corriente (2022), la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de convenios con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de gasto social, el anexo de estado de la deuda, y el anexo de beneficios fiscales en materia tributaria, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://fuenteeelfresno.sedelectronica.es/transparency/469cb5d4-fb5a-4c46-9404-149c0ce5222c/>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuente el Fresno, a 17 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Teodoro Santos Escaso.

**Anuncio número 963**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>